

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
ORGANO INTERNO DE CONTROL SEGAM
OFICIO: CGE-OIC-SEGAM-03/23



ASUNTO: Sistema de Evaluación de Desempeño, cumplimiento del artículo Artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

4 de enero de 2023.

C.P. SARAÍ NANCY HERNANDEZ ESCOBEDO

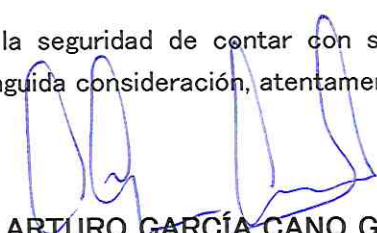
Encargada de despacho de la Dirección de Planeación y Política Ambiental

Presente.-

Derivado de actividad específica OA-15 "Seguimiento al cumplimiento del Informe trimestral al Art. 79 de LPRH" en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control de la SEGAM, y a fin de dar seguimiento al establecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño previsto por el Artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Solicito su colaboración para que a más tardar para el próximo jueves 5 de enero del año en curso, informe al suscrito el avance del Cuarto trimestre de 2022, que se tiene en la unificación, identificación y descripción de indicadores, digital y en hoja en excel, así también envíe toda la información relativa al Sistema de Evaluación de Desempeño al correo agarcia@contraloriaslp.gob.mx; a fin de que este Órgano Interno de Control reporte a la brevedad dicho cumplimiento a la Contraloría General del Estado.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



C.P. ARTURO GARCÍA CANO GAMBOA

Titular del Órgano Interno de Control del SEGAM.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional".

COPIAS:

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Interno de Control y comisarias.

LIC. REYNALDO ENRIQUE MARTINEZ TOVAR. - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Expediente

Archivo OIC SEGAM.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

San Luis Potosí, S. L. P., a 10 de enero de 2023
Oficio No. ECO.06.002/2023

Asunto: Reporte cuarto trimestre Art. 79

C.P. ARTURO GARCÍA CANO GAMBOA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
PRESENTE. -

En respuesta a su similar CGE/OIC/SEGAM-03/23, en el que solicita el Reporte Trimestral de Indicadores con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño establecida en el Art. 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, anexo al presente en versión impresa el reporte de los indicadores correspondientes al informe del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en el formato proporcionado por la Secretaría de Finanzas, que incluye una columna de informe cualitativo sobre el avance presentado, lo anterior de acuerdo a sus instrucciones

De igual forma, conforme a su solicitud el reporte será enviado en versión digital al correo agarciac@contraloriaslp.gob.mx

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SARAI NANCY HERNÁNDEZ ESCOBEDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
AMBIENTAL

c.c.p. Minutario



RECIBI 13/01/2023



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL Y COMISARÍAS
OFICIO CIRCULAR NO. CGE/DOICC-004/2023

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de enero de 2023

ASUNTO: Seguimiento puntual al informe del Art 75 y 79 LPRHSLP

TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 fracción I y II del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 6 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y derivado del seguimiento puntual a las acciones de los Titulares de los Órganos Internos de Control, se les recuerda la importancia de fortalecer la entrega en tiempo y forma de los informes correspondientes a los artículos 75¹ y 79² de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, correspondiente al cuarto trimestre.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO
DIRECTORA GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y COMISARÍAS
"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

ccp. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. PARA SU CONOCIMIENTO.
ARCHIVO/MINUTARIO.
L'RMLF-DOICC

¹ ARTÍCULO 75. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo enviarán trimestralmente a la Contraloría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos ejercidos. Los demás ejecutores del gasto enviarán dichos informes con la misma periodicidad, a sus órganos de control interno.

² ARTÍCULO 79. Los órganos de control interno de los ejecutores del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, será obligatorio para los ejecutores del gasto, que incorporarán indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 2° de esta Ley. La Secretaría, y la Contraloría, emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades. Los poderes, Legislativo; y Judicial, los H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Descargala en: www.congresosp.gob.mx 37 entes autónomos, y los municipios y sus organismos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de la presente Ley, los ejecutores del gasto deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos, e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico. Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

COPLADE
COMITÉ PLANIFICACION
DEL DESARROLLO ESTATAL



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
2021-2027**

Seguimiento y monitoreo a los Indicadores de Desempeño
Informe al Cuarto Trimestre

Programa Sectorial: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas													
Programa Institucional: 3.16 Ecología y Medio Ambiente													
Dirección Responsable: Planeación y Política Ambiental													
Anexo 02-DGPP/DAE													
Dependencia: Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental													
Eje: 3. Economía Sustentable													
Vertiente: 6. Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas													
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta 2022	Avance Trimestral				Acumulado	Informe cualitativo sobre el avance presentado
								1er	2o	3er	4o		
Porcentaje de superficie de áreas naturales terrestres protegidas	Mide la superficie del Estado que se encuentra bajo un instrumento de conservación y uso sustentable de los ecosistemas, expresado como un porcentaje.	$\frac{\text{Superficie de áreas naturales terrestres protegidas/Superficie Total del Estado} \times 100}{}$	Porcentaje	Anual	Estratégico	9.93%	10.27%	---	9.93%	9.93%	9.93%	4o	En el año 2022 no se tuvo mucho avance respecto a los indicadores estratégicos. Se realizó el acercamiento, propuesta y trabajo en algunas zonas que pueden declararse áreas naturales protegidas, sin embargo, no se pudo concluir con la declaratoria debido a que algunas zonas se localizan dentro de ejidos y en el año 2022 se realizaron cambios de comitadarios ejidales, por lo que se tuvo que retomar en reiteradas ocasiones las propuestas planteadas a cada zona, aún así se continúa trabajando para que se declare la protección de las zonas propuestas como son: Los Peroles en el municipio de Rioverde, un parque urbano en el municipio de Ciudad Fernández y un área de protección de flora y fauna en el municipio de Xilitla. <i>(Información proporcionada por la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas)</i>
Proporción de municipios en el Estado que tienen y aplican el Ordenamiento Ecológico	El indicador expresa el número de municipios por región del Estado que cuentan con un instrumento de planeación para regular el uso de suelo y las actividades productivas para la protección del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales expresado como un porcentaje	Sumatoria de los municipios de la Zona Altiplano, Medio, Huasteca y Centro con Ordenamiento Ecológico/Total de Municipios en el Estado)*100	Porcentaje	Anual	Estratégico	0%	0%	---	0%	0%	0%		Para este año 2022 no se programó una meta de avance para este indicador, ya que actualmente se está trabajando con algunos municipios de la zona centro, media y altiplano para que se realice el documento normativo en materia de Ordenamiento Ecológico Municipal, además de que se continuó trabajando en el Ordenamiento Ecológico de la Región Centro para que en el año 2023 se pueda aplicar de manera oficial dentro de los municipios que comprende esta región. <i>(Información proporcionada por la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas)</i>
Índice de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2,CH4, NOx) en el Estado.	Mide la variación en la emisión de gases de efecto invernadero por los diferentes sectores (energía, procesos industriales, agropecuarios y residuos) derivado de la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Sumatoria de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de los sectores de: GEI Sector Energía + GEI Sector Procesos Industriales + GEI Sector agropecuarios y Ganadería (AFOU) + GEI Sector Residuos	Millones de Toneladas de GEI	Quinquenal	Estratégico	160.35	---	---	---	---	---		Por la complejidad de este tipo de estudios, son elaborados y actualizados cada cinco años, en la actualidad se toma como base el estudio 2017 para la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por parte del Laboratorio de Variabilidad Climática de la Facultad de Agronomía se presentó la propuesta de actualización del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático, por lo que se está en el proceso de gestión de recursos para su elaboración. <i>(Información proporcionada por la Dirección de Ecología Urbana)</i>

4	Promedio de emisión de contaminantes por partículas suspendidas con diámetros menores de 10 micrómetros en la Zona Conurbada de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez	La estimación de la reducción de emisiones contaminantes al aire provocada por fuentes contaminantes y antropogénicas medio de PM10 en el aire ambiente que corresponde a 75 ug/m3, que es el valor límite permisible de acuerdo a la NOM-SSA1-025/2021	Promedio mensual de las partículas PM10 ug/m3	Mensual	Estratégico	75	75	—	74.19	74.19	SD	No se generó información en el cuarto trimestre, para la elaboración del indicador por falta de mantenimiento a los equipos de las estaciones de monitoreo. (SD: Se desconoce)
5	Porcentaje de municipios con acciones para la disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	Indica el número de municipios del Estado que realizan acciones para contar con la infraestructura adecuada para la recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos generados, expresados como un porcentaje.	(Número de municipios con acciones para la disposición adecuada de residuos sólidos urbanos / Total de municipios en el Estado) * 100	Anual	Estratégico	5%	12.50%	—	8.62%	9.62%	9.62%	Este indicador se mantuvo sin variación para el cuarto trimestre del año 2022, debido a que no se han presentado los proyectos ejecutivos de los nuevos sitios aprobados por la SEGAM de los municipios que ya lo habían solicitado. (Información proporcionada por la Dirección de Auditoría y Supervisión).
6	Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar, con perspectiva de género	La incorporación de planes de acción ambiental en las instituciones educativas en el Estado expresado en porcentaje.	(No. de escuelas que evidenciaron buenas prácticas ambientales / No. de escuelas que recibieron capacitación en gestión ambiental escolar) * 100	Anual	Estratégico	0%	8%	—	0%	0%	0%	Derivado de la firma del convenio respectivo, la Dirección General de esta Secretaría está en espera de la autorización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) para la definición de las escuelas que participarán en el programa. (Información proporcionada por la Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental).
TRANSVERSALES												
1	Número de talleres impartidos con perspectiva de género	Indica los procesos interactivos de aprendizaje ambiental impartidos en diferentes sectores procurando la participación activa de mujeres y hombres.	Sumatoria anual de talleres impartidos.	Anual	Estratégico	0	5	—	0	1	0	Se realizó un taller en el Ejido El Jabali, Mpio. de Ríoverde, S.L.P. El número de capacitados por sexo en dicho taller fue de 17 mujeres y 18 hombres. Cabe mencionar que la falta de presupuesto es una de las condicionantes para el cumplimiento de las metas programadas. (Información proporcionada por la Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental).
2	Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar, con perspectiva de género	La incorporación de planes de acción ambiental en las instituciones educativas en el Estado expresado en porcentaje.	(No. de escuelas que evidenciaron buenas prácticas ambientales / No. de escuelas que recibieron capacitación en gestión ambiental escolar) * 100	Anual	Estratégico	0%	8%	—	0%	0%	0%	Derivado de la firma del convenio respectivo, la Dirección General de esta Secretaría está en espera de la autorización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) para la definición de las escuelas que participarán en el programa. (Información proporcionada por la Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental).
3	Proporción de ANP's en zonas indígenas que aplican un plan de manejo	Indica el incremento en el número de áreas naturales protegidas de carácter estatal en zonas indígenas que cuentan con un instrumento rector de planeación y regulación para el establecimiento de las actividades, acciones y lineamientos en el manejo y administración del área.	Sumatoria anual de áreas naturales protegidas de carácter estatal con plan de manejo	Anual	Estratégico	1	0	—	3	3	3	Se tienen catorce áreas naturales protegidas de carácter estatal, siete se ubican en zonas indígenas, tres cuentan con plan de manejo actualmente, la meta sexenal es sumar otros tres planes de manejo en zonas indígenas. En el año 2022 se estuvieron trabajando los documentos de planes de manejo de dos áreas naturales protegidas ubicadas en zonas indígenas, quedo pendiente el presentarlo ante el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas para su revisión y aprobación, así como presentación y aprobación mediante la consulta indígena, debido a que son procesos que toman tiempo y no se pudieron concluir en el año 2022. (Información proporcionada por la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas).